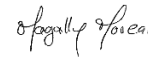
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 32 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No **20243050046261** de fecha **17 de Julio de 2024** dirigida al Sr.(a) **Anónimo**, en respuesta al requerimiento radicado con el v **20245110057862 SDQS- 3114152024** de fecha **03 de Julio de 2024**, el cual se anexa en **1** folios.

Constancia de fijación: Hoy **22 de Julio de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Magally Susana Morea Peña**



Constancia de desfijación: Hoy, **siendo** las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndose que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija



Radicado: **20243050046261**

Fecha: 17-07-2024

Pág. 1 de 4

Bogotá, D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO

Correo electrónico: DCDC@BE.COM

Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición de interés particular relativo mesa de trabajo del Sector de Interés Urbanístico con vivienda en serie Niza Sur y a solicitud de control urbano por uso indebido de los inmuebles localizados en la **CL 126 70H 25 y CL 126 70H 03** del barrio Niza Sur.

Radicado IDPC: 20245110057862 del 3 de julio de 2024

Radicado SDQS: 3114152024

Respetado señor(a):

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió su comunicación en calidad de anónimo mediante la cual solicita lo siguiente:

“EN LA REUNION DEL DIA DE AUER EN EL IDPC HUBO MUCHOS REPRESENTANTES DE LOS NEGOCIOS ILEGALES QUE HAN MONTADO EN EL BARRIO INCKUTENDO UNAS ASOCIACIONES CORRUPTAS QUE DICEN REPRESENTARNOS PERO EN REALIDAD SON NADA MAS QUE FENTE QUE LAS AMFIAS DE CARROS TIENE INFILTRADAS EN ESTAS ASOCIAACIONES PARA SEGUIR DESACATANDO EL USO DEL SUELO EN NIZA SUR, LAS REUNIONES HAGANLAS ACA NO CON LOSTRANSPORTADORES QUE FUERON AYER, ESTAS FOTOS SON UN REFLEJO DE LO QUE PASA EN LOS TALLERES QUE MONTARON EN LA CALLE 126 70 H 25 Y CALLE 126 70 H 03, NO DIZQUE ESTO ES RESIDENCIAL Y PATRIMONIO ARQUITECTONICO? DONDE ESTA LA POLICIA?” [sic]

Sea lo primero informar que la reunión de la mesa de trabajo del Sector de Interés Urbanístico con vivienda en serie (SIU-VS) Niza Sur, llevada a cabo el pasado 19 de junio de 2024 en la sede Palomar del Príncipe del IDPC, se dio en respuesta a reiteradas solicitudes de reunión y solicitudes de control urbano de los últimos años presentadas al IDPC por integrantes de la asociación ASOVENIZA y por muchos otros vecinos del sector.

A esta reunión asistieron libremente los vecinos del barrio Niza Sur a los que tuvimos la posibilidad de comunicar la sesión, ya que no contábamos con una base de datos de todos los residentes del barrio; sin embargo, ya se está construyendo un listado de propietarios y/o residentes para que puedan enterarse vía correo electrónico de las futuras reuniones, las cuales seguramente serán desarrolladas en el barrio.

Por otra parte, se informa que respecto a los inmuebles ubicados en la **CL 126 70H 25 y CL 126 70H 03** identificados con CHIP: **AAA0120NEDM** y **AAA0120NEFT** respectivamente, los cuales forman parte del **SIU-VS NIZA SUR**, el IDPC ha realizado las acciones de control urbano que le competen, poniendo en conocimiento de las entidades correspondientes lo informado a este Instituto por parte de residentes del barrio, según se evidencia en los antecedentes de cada uno de los inmuebles:

Radicado: **20243050046261**

Fecha: 17-07-2024

Pág. 2 de 4

Inmueble CL 126 70H 25:

FECHA	RADICADO	REMITENTE	ASUNTO
04-02-2020	20205110009312	Alberto Neira	Copia de oficio dirigido a la Alcaldía local de Suba por solicitud de control urbano Calle 126 70H-25, entre otros.
27/05/2020	20203050020911	IDPC	Traslado a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte sobre solicitud de control urbano y a la Alcaldía local de Suba para la verificación y control del uso del suelo
18-12-2020	20205110078652	Joaquín Rondón	Denuncia de control urbano del predio Calle 126 70H-25: antejardín endurecido y de la casa solo queda la fachada ya que por dentro demolieron todo para guardar carros.
21/12/2020	20205110078922	DIANA GIRALDO	Solicitud de control urbano Calle 126 70H-25
22-01-2021	20213050002851 20213050002861 20213050002871	IDPC	Acciones de control urbanístico para el inmueble ubicado en la Calle 126 No. 70H – 25. El IDPC realizó visita de inspección visual el 19 de enero de 2021, pero NO fue posible acceder al interior. Nuevamente el caso se remite a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y a la Alcaldía local de Suba.
19-08-2021	20215110060862	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Se comunica al IDPC la Resolución No. 594 de 2021 “Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano relacionada con el inmueble localizado en la Calle 126 No.70H-25 (Principal) , Calle 126 No. 70H-27 (Secundaria) y Calle 125 No. 54A- 25 (Anterior), localizado en el Sector de Interés Cultural, Sector de Vivienda en Serie, Agrupaciones o Conjuntos, Niza Sur, declarado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, UPZ (24) Niza, en la localidad (11) Suba, en Bogotá D.C.” en atención a que no se encontraron intervenciones de factura reciente en el inmueble, sino que las intervenciones databan del año 2014 o antes.
29-10-2021	20215110079702	Alcaldía local de Suba	Informan que para el predio Calle 126 No.70H-25 se tiene que se encuentra la actuación administrativa 043 de 2010 con número SI ACTÚA 3620, la cual cursa por presunta infracción al Régimen de Obras y Urbanismo y se ordenó una visita técnica.

Inmueble CL 126 70H 03

FECHA	RADICADO	REMITENTE	ASUNTO
22-12-2020	20205110058212 20215110017662 20215110023932 20215110026862 20215110027632 20215110046872	Luz Mary Ariza	Solicitud de autorización de intervención para el reemplazo del cerramiento.
27-01-2021	20215110005592	SCRD	Solicitud de información respecto de los posibles trámites adelantados para el inmueble ubicado en la Calle 126 70H 03/05
29-03-2021	20213050015641	IDPC	Se informa a la SCRd los antecedentes de trámites relacionados con el inmueble de Interés Cultural ubicado en Calle 126 No. 70H-03/05
10-08-2021	RESOLUCIÓN IDPC 381 de	IDPC	Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Calle 126 No. 70H - 03, de la

Radicado: **20243050046261**

Fecha: 17-07-2024

Pág. 3 de 4

	2021		ciudad de Bogotá D.C.” “ARTÍCULO 1°. Aprobar la solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Calle 126 No. 70H-03, Sector de Interés Cultural de la ciudad de Bogotá D.C, consistente en cerramiento para la casa con valores patrimoniales de dos (2) pisos con uso residencial según dos (2) planos arquitectónicos de levantamiento con código L, dos (2) planos de propuesta arquitectónica con código P aprobados y sellados y un (01) plano estructural identificado como E-01, revisado y sellado con la información del proyecto de intervención, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.”
22-02-2023	20235110013692	ALFONSO RONDEROS	Solicitud de control urbano predio Calle 126 70H 03/05
24-03-2023	20233050012221	IDPC	Respuesta a solicitud de información sobre valla expuesta respecto en el inmueble ubicado en la Calle 126 No 70H-03. Se informa que se aprobó un anteproyecto pero que no se tiene conocimiento de la licencia de construcción. Se copió el oficio a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de que dicha entidad realizara las verificaciones y actuaciones pertinentes.

De igual manera, deseamos precisar que entre las competencias de este Instituto respecto del cuidado y protección de los bienes de interés cultural del grupo arquitectónico, de sus colindantes y de los sectores de interés urbanístico, y conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital 522 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” no se encuentra la de realizar el control del uso del suelo de los inmuebles de la ciudad, incluso si estos hacen parte del patrimonio construido.

Ante cualquier inquietud adicional, usted puede recibir asesoría técnica especializada por parte del IDPC; la cual se prestará los martes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de manera presencial en la sede Palomar del Príncipe (Calle 12B No. 2-96), o de manera virtual, mediante la plataforma *Google meet*. Para cualquiera de las dos modalidades debe agendar una cita mediante el correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co o comunicándose a los teléfonos 601 355 0800 ext. 5029 o 315 869 5159.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto, puede hacerlo de forma virtual, enviando mensaje al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co; o de manera presencial, en la oficina de correspondencia de la entidad, sede Casa Pardo (Calle 12B No. 2-91), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Cordialmente,

Con el fin de conocer el grado de satisfacción a la respuesta dada por el Instituto a su petición, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/wTEas9u7hQi6J2if8>

Documento 20243050046261 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio



Radicado: **20243050046261**

Fecha: 17-07-2024

Pág. 4 de 4

VARGAS MARTÍNEZ	SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 18-07-2024 20:23:36
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
 3c2066eaf970c5b814045efa044497433186491e5a6d6bae5af6ad23d100f496 Codigo de Verificación CV: 8f8d9	